

RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA

Quito H 20 c/p



Quito, 30 de noviembre del 2011.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mi consideración:

Luego de haber inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, la transferencia de participaciones entre socios fundadores, ambos ecuatorianos de la compañía "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA" y anotado en el libro respectivo de la compañía, solicito comedidamente se sirva disponer se registre en el libro de Control de la Institución de su acertada Dirección, las mencionadas transferencias.

Amparando lo solicitado estoy acompañando la primera y tercera copia notariada de la escritura pública conteniendo el proceso de cesión de participaciones.

Luego del registro solicitado, se servirá disponer se me otorgue nómina actualizada de accionistas de la compañía.

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mi agradecimiento

Atentamente.

The logo consists of a stylized "RG" in a bold, sans-serif font, followed by the text "RUEDA GARANTIZADA Cia. Ltda." in a smaller font. Below the logo is a handwritten signature in black ink.

FIRMA AUTORIZADA

José R. Guanochanga Pilicita.

GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL

OR

Ingresada cesión de participaciones, objeto número 13/12/11

civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria la **señora María de las Mercedes Pastrano Collaguazo**, quien manifiesta ser de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal, y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se produce en la Compañía "**RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA.**"; al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- Comparecientes.-** A la celebración de este Instrumento Publico comparece el señor **Ricardo Javier Guanochanga Pastrano**, de estado civil soltero; a quien para efectos de esta instrumento se denominara simplemente como el **CEDENTE** y la señora **María de las Mercedes Pastrano Collaguazo**, de estado civil casada, a quien se denominará simplemente como la **CESIONARIA**. Los Comparecientes son socios de la compañía "**RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA.**", de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, radicados y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.- Antecedentes:** Para los efectos legales de la presente escritura se anotan los siguientes antecedentes: **A.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria

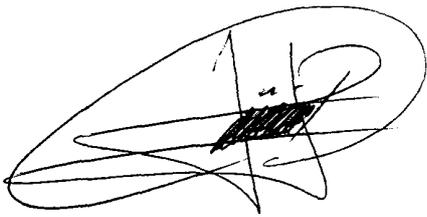
Vigésima Novena del Cantón Quito, el diecinueve de noviembre del dos mil siete se constituyó la Compañía **"RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA."**, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N.-07.Q.IJ.005103 del dieciocho de diciembre del dos mil siete; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de diciembre del dos mil siete, con el número tres mil ochocientos tres (3803), en el tomo ciento treinta y ocho (138) del Registro Mercantil.- **B).**- Los socios de la compañía. **"RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA."**, en sesión de Junta Universal de socios celebrada el día veinticinco de septiembre del dos mil once, por decisión unánime del capital social pagado, reunido en la citada junta, autorizaron al socio señor Ricardo Javier Guanochanga Pastrano, la cesión de la totalidad de sus Participaciones en los términos expresados en el acta de la referida Junta Universal, cuya copia se acompaña como habilitante.- **TERCERA.- Cesión de Participaciones.-** Con los antecedentes expresados el **Cedente** señor **Ricardo Javier Guanochanga Pastrano**, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizado por la junta general universal de socios de la compañía **"RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA."**, celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil once, mediante el presente instrumento publico procede a efectuar la cesión de la totalidad de sus **Diez** participaciones que posee a su nombre en la compañía, valoradas cada una en USD \$ 10,00

(Diez Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), a favor de la Señora María de las Mercedes Pastrano Collaguazo; quien por su parte manifiesta su aceptación a esta cesión efectuada a su favor; tanto cedente como cesionario declaran haber pagado y recibido el valor de la cesión a entera satisfacción.- **CUARTA.- Integración y Pago del Capital Social.-** El Capital Social de la Compañía Suscrito y Totalmente Pagado es de USD. \$. 500,00 (Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) dividido en **Cincuenta Participaciones Sociales de Diez Dólares de Valor Cada Una** y se encuentra íntegramente suscrito, pagado y que, luego de la cesión efectuada en este instrumento jurídico, queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	N° PARTICIPACIONES
José Ricardo Guanochanga Pilicita	200,00	200,00	20
Darío José Guanochanga Pastrano	100,00	100,00	10
María de las M. Pastrano Collaguazo	200,00	200,00	20
Totales en U.S. Dólares	500,00	500,00	50

CUARTA.- Cuantía.- La cuantía de esta transacción es de USD. 100,00 (Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- **QUINTA.- Documentos habilitantes.-** Se acompañan en calidad de documentos habilitantes: UNO.- Los documentos personales de los participantes, DOS.- Copia del Acta de la Junta Universal de Socios, celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil once, que contiene las resoluciones antes señaladas.- Usted señor Notario sírvase

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **Hasta aquí la minuta**, que se encuentra firmada por el Doctor Norberto Herrera Sari, abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Cotopaxi, número doscientos setenta, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conjuntamente conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

R- 

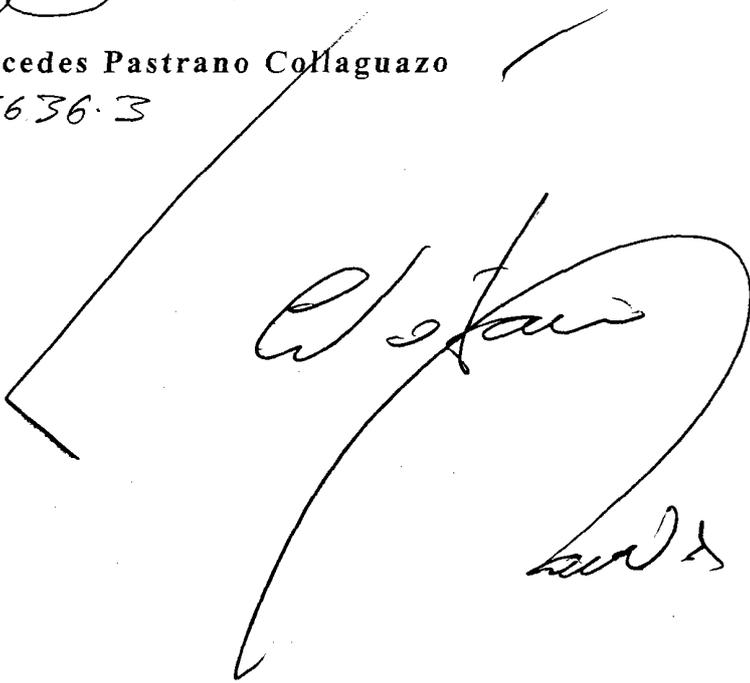


Ricardo Javier Guanochanga Pastrano
C.C.N. 149809293

R- 



María de las Mercedes Pastrano Collaguazo
C.C.N. 170835636.3



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 16 horas del 25 de septiembre del 2011, en las oficinas administrativas de la compañía, se reúnen los socios de **"Rueda Garantizada Ruedagar Cia. Ltda."**, señores: José Ricardo Guanochanga Pilicita, titular de 20 participaciones; Darío José Guanochanga Pastrano titular de 10 participaciones; María de las Mercedes Pastrano Collaguazo, titular de 10 participaciones y Ricardo Javier Guanochanga Pastrano 10 participaciones; lo que representa el ciento por ciento del capital suscrito de la compañía y que aceptan de manera unánime constituirse en junta universal de socios de la compañía, con el fin de conocer la decisión del señor Ricardo Javier Guanochanga Pastrano, quien manifiesta su deseo de ceder las diez participaciones de su propiedad a favor de la señora María de las Mercedes Pastrano Collaguazo.

Con la presidencia de la titular señora María de las Mercedes Pastrano Collaguazo y actuando en la secretaría el señor gerente general titular, señor José Ricardo Guanochanga Palicita; se da inicio a la junta universal de socios; por parte de la presidencia, se pone en consideración de los presentes la inquietud del señor Ricardo Guanochanga Pastrano, y al estar de acuerdo todos, autorizan la cesión de las participaciones solicitadas, renunciando expresamente a su derecho preferente que por ley les corresponde.

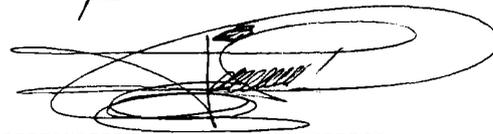
De esta manera, una vez concedida la respectiva autorización, la junta de socios faculta al socio señor Ricardo Javier Guanochanga Pastrano la cesión de sus participaciones a favor de la señora María de las Mercedes Pastrano Collaguazo.

Habiendo concluido con el motivo de la junta de socios, el señor José Ricardo Guanochanga P., director de la junta, solicita un receso para elaborar el acta, luego de lo que se reinstala la junta universal de socios, se procede a dar lectura del acta por secretaría, y estando de acuerdo en todo lo manifestado en la misma, la aprueban y suscriben en ratificación de acuerdo total.

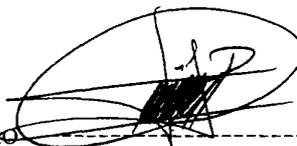
María de las M. Pastrano Collaguazo



Darío José Guanochanga Pastrano



Ricardo Javier Guanochanga Pastrano

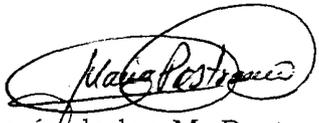


-4-

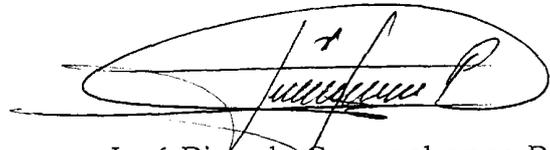


José Ricardo Guanochanga Palicita

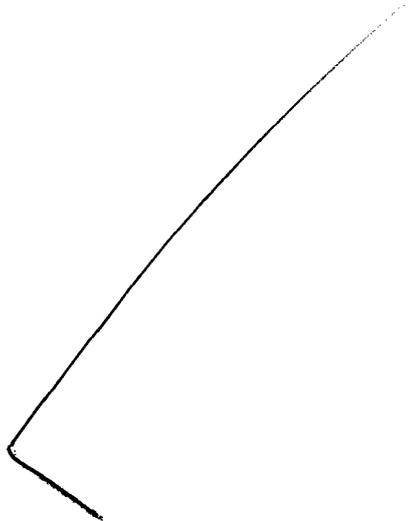
Siendo las 17 horas se da por concluida la junta universal de accionistas de la compañía "**Rueda Garantizada Ruedagar Cia. Ltda.**", para constancia de lo manifestado firman la presente acta.



María de las M. Pastrano C.
SOCIA - PRESIDENTA



José Ricardo Guanochanga P.
GERENTE GENERAL
SOCIO SECRETARIO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170635636-3**
PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/MEJIA/ALGAS
 26 FEBRERO 1963
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0181 00361 F
PICHINCHA/MEJIA ACT SEXO
MACHACHI INSCRIPCION 1982


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** 1333V4242
CASADO JOSE RICARDO GUANOCHANGA F
SECUNDARIA EMPLEADO
SEGUNDO PASTRANO
MARTA COLLAGUAZO
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 20/08/2006
 20/08/2020 FECHA DE CADUCIDAD
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN **0210785**


 PULGAR DERECHO

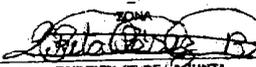



Dr. Rodrigo Salgado Valdez


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
192-0022 **1708356363**
NUMERO **CEDULA**

PASTRANO COLLAGUAZO MARIA DE LAS MERCEDES

PICHINCHA **MEJIA**
PROVINCIA **CANTON**
MACHACHI **ZONA**
PARROQUIA


 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

182-0044 NÚMERO
 1719809293 CÉDULA

GUANOCHANGA PASTRANO RICARDO JAVIER
 PICHINCHA CANTON QUITO
 PROVINCIA LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



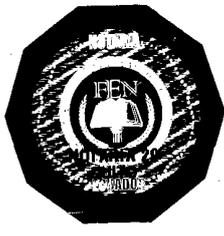
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICA, firmada y sellada en Quito,
 a 21 de Octubre del año 2011.-



Rodriguez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
 Constitución de la Compañía denominada: "RUEDA
 GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA." celebrada en esta
 Notaría el 19 de Noviembre del 2007, tomé nota de la Cesión de
 Participaciones, otorgada en esta misma Notaría el 21 de
 octubre del 2011.- Quito, a 21 de octubre del año 2011.-



Rodriguez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3803** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de diciembre del dos mil siete, fs. 3415 vta, tomo 138 correspondiente a la constitución de la compañía **“RUEDA GARANTIZADA RUEDAGAR CIA. LTDA”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de noviembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

